

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION MENSUAL DE LA
Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Estudiantes
y Colegio de Egresados.

La Dirección no se responsabiliza
de las afirmaciones, los juicios y
las doctrinas que aparezcan en esta
Revista, en trabajos suscriptos por
sus redactores o colaboradores.

DIRECTORES:

Dr. Alfredo L. Palacios Por la Facultad	Cecilio del Valle Por el Centro de Estudiantes
Raúl Prebisch Por el Centro de Estudiantes	

REDACTORES:

Dr. Vicente Fidel López	Dr. Hugo Broggi Por la Facultad	Pascual Chianelli Néstor B. Zelaya Por el Centro de Estudiantes
José González Galé Dr. Francisco M. Alvarez Por los Egresados		

ADMINISTRADOR: **Bernardo J. Matta**

Año XI

Enero-Febrero de 1923

Serie II. Nos. 18-19

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CHARCAS 1836
BUENOS AIRES

Información Económico-Financiera

I. NACIONAL

El Banco Agrario Nacional

Consultada la Facultad de Ciencias Económicas por el Sr. Ministro de Agricultura de la Nación sobre el proyecto de Banco Agrario Nacional del Sr. Braulio Bilbao, el señor Decano requirió la opinión de los profesores de Bancos y Régimen Agrario y del Seminario de Economía y Finanzas, cuyas contestaciones reproducimos a continuación:

Del Profesor de Régimen Agrario, Dr. M. A. Cárcano

No me extenderé demasiado en el análisis del proyecto, por cuanto considero que algunas breves consideraciones respecto a sus características principales, como por ejemplo, la formación del capital social y sus operaciones, demuestran la falta de un criterio científico económico-agrario que haga viable la iniciativa.

Sin entrar a considerar su carácter híbrido de institución cooperativa "centro del cooperativismo nacional", como opina su autor, en el cual el estado resultaría el socio dueño de la mitad del capital, sin facultades para operar con la institución; ni su carácter de Banco de Estado, en donde el mismo estado es minoría en el Directorio, y en donde no se sabe bien, si representaría al estado nacional o provincial, me permito señalar la imposibilidad de que esta institución de "base nueva y segura" pueda llenar una parte mínima de su importantísimo programa.

Un Banco que tenga por misión "regularizar la producción nacional y el comercio" en realidad escapa al molde general de estas instituciones, resulta absorbiendo las altas funciones del estado que los economistas alemanes definían. Para este caso no bastarían los 500 millones de capital, si no se les agregara las demás facultades del poder político y con todo nunca se llegaría a aquella aspiración del "socialismo de estado".

"Fomentar la colonización, la vialidad, crear organizaciones que determinen la propiedad de flotas, frigoríficos y otros establecimientos industriales" significaría no realizar funciones bancarias y especialmente relacionadas directamente con el crédito agrario, y convertirían esta gran institución cooperativa y estatual en una empresa comercial que persigue un fin social con capitales privados, y que monopoliza por el conjunto de privilegios legales las actividades individuales.

Si consideramos la formación de su capital social encontramos deficiencias importantes. El impuesto a la tierra y a la exportación, en

momentos en que todos se esfuercen por abaratar el costo de producción, es un recurso anti-económico y anti-político. Aquél de resultados prácticos poco apreciables si se aplica en pequeña escala, éste irrealizable en su forma de "ahorro obligatorio", y en su complicada forma de bonos a favor del "propietario, explotador o productor" como establece el proyecto, cuyo tecnicismo en la percepción y forma de acreditarse a cada individuo resultaría difícilísimo en la práctica.

Me extendería demasiado si entrara a considerar fundamentalmente todo el articulado del proyecto, y terminaría aquí mis breves observaciones si no quisiera antes referirme a la idea fundamental que gobierna el proyecto.

Estos organismos frondosos, de múltiples actividades y ramificaciones, que desean absorber y "regularizar" el comercio y la producción", propiciados urgentemente, como panaceas para resolver la "situación angustiosa de la industria ganadera de la república", son impracticables en nuestro medio económico, en donde la intervención del estado en las actividades individuales no puede aceptarse sino con la moderación y prudencia que nuestra organización de los negocios impone, y tanto mayor error encierra esta iniciativa, cuanto que se pretende cobijarla bajo el nombre de Banco Agrario Nacional, cuyas funciones saludables en una esfera más restringida pero más eficiente, hacen 15 años que se vienen señalando

Del Profesor de Bancos, Dr. P. J. Baiocco

He analizado las disposiciones básicas del proyecto de referencia, y no obstante la simpatía con que, en principio, debe acogerse toda iniciativa de carácter práctico, tendiente a solucionar importantes problemas de nuestra economía, debo manifestar al señor Decano que, sin que ello implique la más mínima pretensión de infalibilidad, mi opinión es desfavorable y no considero practicable ni conveniente el proyecto, entre otras cosas por las siguientes principales razones:

1.º La misión que se propone realizar el Banco Agrario Nacional es tan vasta y sus propósitos son tan heterogéneos, que escapan al alcance máximo posible de una institución de la naturaleza de la proyectada.

Muchos de sus fines deben pretenderse mediante leyes especiales, algunas de las cuales se encuentran ya a la consideración de nuestro Congreso.

2.º Descartada así la posibilidad de cumplir la mayor parte de sus propósitos y teniendo en cuenta el capital inicial, que proyecta obtener de los Bancos Hipotecario Nacional y de la Nación Argentina, aparte de que sustrae a estas instituciones los fondos que necesitan para su natural desenvolvimiento, convertiría al Banco Agrario en un mero distribuidor de créditos. Con esto no reportaría ninguna ventaja, desde que para ello, más convendría orientar las iniciativas hacia la creación del Banco Agrícola, del que existen bien pensados proyectos, o si se prefiere, hacia la modificación del Banco de la Nación, para convertirlo en un gran Banco de Estado, de carácter mixto y en condiciones más eficientes para servir a la agricultura, a la ganadería y a la industria, y del cual existen interesantes iniciativas, una de ellas de esta misma Facultad.

3.º Además de estos fundamentos que, a nuestro juicio, indican el fracaso de la institución proyectada, por la imposibilidad de llenar los fines enunciados, consideramos objetable la forma de levantar el capital, pareciéndonos inadecuada e impropcedente.

Del Director del Seminario, Dr. E. M. Gonella

La crisis ganadera que atraviesa el país al afectar seriamente una de las principales fuentes de nuestra producción nacional, ha repercutido forzosamente sobre las economía nacional e individual.

Con tal motivo han surgido una serie de proyectos e iniciativas, propiciados por instituciones o por partidos, tendientes a encontrar una solución parcial o total del problema, o cuando menos, hallar un paliativo que remediara en parte los efectos de aquélla.

Entre esas iniciativas figura la del señor Bilbao, que piensa solucionar la actual situación mediante la creación de un organismo que denomina "Banco", sobre la base de la cooperación del Estado (nacional y provincial) y de los productores, y cuya misión sería, para sintetizar al autor, atender al crédito agrario, fomentar y defender la producción agrícola-ganadera, regular la exportación, los precios, etc.

La idea en sí es simpática. Todo aquello que trate de fomentar nuestra riqueza nacional, regular su producción a fin de evitar estos colapsos más o menos periódicos y librar al productor de la especulación interna y externa, merece prestarle atención.

En principio y prescindiendo de las otras finalidades que el autor le asigna, la idea de crear una institución de crédito agrícola-ganadera es aceptable, cosa que por otra parte no es una novedad desde que hace tiempo el país reclama un banco de esa naturaleza y varias iniciativas se han convertido en proyectos de ley, pendientes aún de sanción legislativa.

El crédito agrícola-ganadero está actualmente atendido por el Banco de la Nación Argentina el que invirtió en préstamos durante el año 1921 la suma de pesos 461.253.971.76 o sea el 50 % de los préstamos totales concedido durante el ejercicio mencionado. Es necesario librar al Banco de la Nación de esa misión, para que pueda atender funciones de otro orden que le demandan sus condiciones de Banco de Estado y de crédito comercial.

El crédito agrícola exige condiciones especiales supeditadas a la producción. Así, el pago o la amortización, el tipo de interés, etc., deben ser más elásticos y sobre todo más oportunos; son inaplicables la inflexibilidad de los términos comerciales, para atender las modalidades de este crédito; corresponde crear un organismo especial, distinto del que usa el comercio.

No hay, pues, divergencia en principio en el proyecto; en lo que disintimos es en los medios o funciones que el autor le asigna a esta institución y a los medios de que se valen para formar el capital del Banco.

Para fundamentar nuestra opinión, examinemos las características principales del proyecto que comentamos, el que más que un plan orgánico es un esbozo de idea.

FINES O FUNCIONES

De la lectura de su breve articulado y de sus fundamentos, la institución a crearse deberá cumplir las siguientes misiones:

- 1.º Fomento de la producción nacional: agrícola, ganadera e industrial.
- 2.º Mantención de precios razonables.
- 3.º Ingerencia en el comercio de exportación.
- 4.º Lucha contra la especulación.
- 5.º Fomento de la colonización y de la vialidad.
- 6.º Control y ampliación de nuestro mercado de exportación.
- 7.º Crédito agrícola.

Además, puede crear o subvencionar organizaciones nuevas especialmente flota propia, frigoríficos y establecimientos para la elaboración de productos agrícolas ganaderos o de otras materias primas producidas en el país.

Crea, así, el autor una institución de organización compleja con funciones propias: del Ministerio de Agricultura, del comercio exportador, del Banco Agrario, etc., además de algunas otras funciones de contralor, posible únicamente en las agremiaciones trustificadas.

La sola enunciación de las numerosas finalidades bastan para demostrar la imposibilidad práctica de su realización, dado que en un solo organismo no es posible atender a tan múltiples como variadas funciones.

FORMACIÓN DEL CAPITAL

El monto del capital lo fija en 500 millones de pesos, aportado por partes iguales por los gobiernos de la Nación y de las Provincias, por una parte, y por otra los productores, formado con el producido de los siguientes impuestos:

- 1.º Por un impuesto adicional a la tierra.
- 2.º Por un impuesto adicional, a los productos nacionales exportados.

Estos gravámenes se mantendrán hasta tanto se realice el capital establecido.

a) IMPUESTO ADICIONAL A LA TIERRA

Opina el señor Bilbao, que con un adicional del 1 0/00 sobre la contribución territorial, el rendimiento anual de ese impuesto alcanzará a 25 millones de pesos.

Considero demasiado optimista ese cálculo y lo demostraré con cifras; según el libro de A. Bunge "Riquezas y Rentas", a página 232, el producido de la contribución territorial en toda la república, en el año 1916, fué de \$ 57.936.534 y la valuación de \$ 11.360 millones.

Las recaudaciones posteriores de este impuesto, no han sufrido mayores variaciones según se desprende del siguiente cuadro comparativo.

	Año 1916	Año 1921
Capital y territorios	17.100.000	17.558.000
Buenos Aires	19.572.828	21.162.000
Córdoba	3.050.000	5.500.000
Entre Ríos	2.610.000	3.000.000

Calculando que a la fecha la recaudación anual sea de \$ 70 millones y la avaluación de 12.000 millones tendríamos el siguiente producido:

1.º \$ 70.000 Si el impuesto proyectado se calcula sobre el producido de la contribución.

2.º \$ 12.000.000. Si el adicional se calcula sobre la avaluación.

Hago esta aclaración por cuanto el autor no se expresa con claridad al respecto.

De todos modos ambos producidos están muy distantes de los 25 millones proyectados.

b) IMPUESTO ADICIONAL A LA EXPORTACIÓN

El producido de este gravamen se depositará en el Banco de la Nación, y del haber de esta cuenta, se acreditará mitad al Estado y mitad al productor.

Como los derechos a la exportación los pagan los exportadores, y los productores rurales juegan un rol demasiado pasivo, el autor, a los efectos de que éstos puedan entrar a formar parte como accionistas de la nueva institución, proyecta que por valor del 50 % de dicho adicional se emitan bonos con fuerza cancelatoria sobre transacciones de productos nacionales, a fin de que con ellos puedan hacerse accionistas los productores, una vez canjeados los bonos por los títulos definitivos.

Para este impuesto adicional el autor no indica porcentaje, pero en cambio calcula que producirá 25 millones de pesos por año.

El impuesto a la exportación existente ha producido en el año 1921, en cifras redondas, 42 millones de pesos; de suerte que lo que el autor calcula que producirá el nuevo impuesto adicional representa el 60 % de aquel rendimiento.

Como se demuestra, la formación del capital es la manera propuesta resulta irrealizable a corto término y deberá forzosamente acudir en ayuda al Banco de la Nación y al Banco Hipotecario Nacional, como lo prevee el mismo autor. En esas condiciones, pasarán muchos años antes que esos establecimientos bancarios logren el reintegro de sus capitales.

Las bases financieras de la institución propuesta, fallan, y se corre el peligro de dificultar la acción directa de los Bancos de la Nación e Hipotecario Nacional, nuestras dos principales instituciones de crédito personal y real, que merecen conservar su libertad de acción por el acierto con que se desenvuelven y los servicios que prestan.

En resumen, el proyecto del señor Bilbao aunque bien inspirado y tratando de satisfacer una necesidad nacional, resulta en la práctica irrealizable por los medios financieros que propone y por las múltiples finalidades que le asigna al nuevo organismo. Otra debe ser su organi-

zación económica y más limitada su misión, para que resulte su acción más intensa y benéfica.

(Colaboró en esta tarea el subdirector de Seminario, doctor José P. Podestá).

Transcribimos en seguida los fundamentos y el texto del proyecto del señor Bilbao, a que se refiere el señor Ministro:

Proyecto de creación de un Banco Agrario Nacional Capital 500 millones de pesos

Hace dos años, propuse a un grupo de hacendados, la creación de un Banco Ganadero con el objeto de defender y fomentar la producción ganadera. Esa idea no prosperó a causa de la falta de unión entre los hacendados.

Creo, sin embargo, que la situación precaria en que se encuentra actualmente la ganadería urge encontrar un remedio eficaz e inmediato y lo veo en la creación de tal banco, aunque sobre las bases mucho más amplias y nuevas exigidas por las mismas circunstancias en que se encuentra esa industria y por la situación económica y financiera de la república.

Pienso que debe fundarse por ley nacional un "Banco Agrario Nacional" cuya misión debe ser *el fomento y defensa de la producción, tanto la agrícola-ganadera como la industrial, la mantención de precios razonables, la ingerencia en el comercio de exportación, la lucha contra la especulación con los productos, el fomento de la colonización y de la vialidad, el control y la ampliación de nuestros mercados de exportación, en fin la institución reguladora de nuestra producción y exportación.* Así conceptúa adecuado dar a este "Banco Agrario Nacional" una misión mucho más amplia y tal vez por eso más eficaz que la atribuida por proyectos anteriores presentados sobre el crédito agrícola.

Es esencial a mi juicio que el Banco pueda entrar en funciones a la mayor brevedad posible y por eso debe dársele una base nueva y segura, formando su capital con un impuesto a la tierra y con el producido de un derecho adicional y transitorio que grava a los *productos nacionales* que se exporten. Creo que este derecho debe tener el mismo carácter del que está en vigor, con un leve aumento del tanto por ciento debiéndose recolectar el derecho en vigencia junto con el adicional como un solo derecho.

Todo el derecho adicional será destinado para formar el capital del Banco y debe depositarse inmediatamente en el Banco de la Nación a la orden de la nueva Institución.

Del haber en esa cuenta de capital del Banco, quedarán asignadas partes iguales al Estado y al productor así que cada cual con el importe respectivo a formar el capital del Banco.

El impuesto a la tierra, se levantará a toda la república como adicional a los impuestos territoriales establecidos por la Nación y las provincias respectivamente, durante el término necesario para completar el capital del Banco. El rendimiento de ese impuesto sobre la tierra se destinará totalmente a la formación del capital del Banco,

repartido en proporción igual entre los Gobiernos respectivos y los propietarios de los inmuebles, de modo que a cada parte corresponda el 50 por ciento. Como el impuesto sobre la tierra será de un monto insignificante, también no creará resistencias el proyecto en esta parte, puesto que los beneficios que reportará la nueva institución serán para todos los que afecte el proyecto, de proporciones incalculables en comparación con los gravámenes que tienen que soportar.

Los impuestos deben regir hasta tanto sea completado el capital del Banco que debe fijarse en 500 millones de pesos. Los Bonos emitidos contra pago de los impuestos circularán y tendrán fuerza cancelatoria en todas las transacciones sobre productos nacionales hasta un reducido tanto por ciento que fijará la ley y que deberá corresponder a la mitad del derecho adicional a la exportación, es decir, al monto relativo pagado en concepto de derechos por parte del exportador por el cual percibirá un bono, con arreglo al proyecto. En *esa forma sencilla* todos los productores se transformarán en accionistas del Banco, una vez que los bonos hayan sido canjeados por títulos definitivos. El capital del Banco será así mixto, sin perjuicio de que la institución tenga el carácter de Banco del Estado.

A continuación resumo las disposiciones básicas del "Banco Agrario Nacional" que la ley debe contener:

- 1.—Se creará un Banco del Estado con el nombre "Banco Agrario Nacional" cuyo capital se fija en quinientos millones de pesos.
- 2.—El capital será aportado en iguales partes por los Gobiernos de la Nación y de las Provincias y por particulares, formándose mediante un impuesto a la tierra y un derecho a la exportación de los productos del país que se acreditará por mitades a los Gobiernos y al propietario o productor respectivamente, debiéndose extender a estos últimos bonos sobre los importes como título provisorio.
- 3.—Los bonos de que habla el párrafo anterior, tienen fuerza cancelatoria hasta un tanto por ciento en todas las transacciones sobre productos sometidos al derecho de exportación y en la misma proporción, que ese derecho tiene con relación al valor del producto exportado.
- 4.—El "Banco Agrario Nacional" tendrá la misión de regularizar la producción nacional y el comercio de esos productos, contribuir al fomento y a la defensa de esas industrias por todos los medios, fomentar la colonización, la vialidad y el crédito agrícola, requeridos para su objeto principal, pudiendo en todas esas materias crear o subvencionar organizaciones nuevas, *especialmente flota propia, frigoríficos y establecimientos para la elaboración de productos agrícola- ganaderos o de otras materias producidas en el país.*
- 5.—Las acciones serán transferibles únicamente con el consentimiento del directorio y serán inembargables.
- 6.—Operaciones de crédito con el Banco sólo pueden hacerse a favor de accionista, quedando terminantemente prohibido al Banco toda operación ajena, a su misión principal.
- 7.—El directorio será nombrado en la forma siguiente: el Pre-

sidente, tres vocales y dos suplentes por el P. E. con acuerdo del Senado y cinco directores y dos suplentes por los accionistas.

8.—Las utilidades serán pasadas íntegramente al Fondo de Reserva hasta tanto ascienda a 50 millones de pesos.

Aunque el presente proyecto, por la forma de constituir el capital, afecta momentáneamente a la propiedad inmueble y a toda producción del país, el proyecto persigue exclusivamente el beneficio de esa producción y está concebido íntegramente para su defensa y fomento, así que no levantará resistencia de los mismos productores o propietarios. El carácter cooperativo que en realidad tendrá esa nueva institución del Estado, lo convertirá al mismo tiempo en el centro de todo el cooperativismo y lo hará propagarse por toda la república en gran beneficio del colono, del chacarero y de los hacendados, ya sean propietarios o no.

Suponiéndose que se establezca un adicional módico a la contribución territorial al uno por mil sobre la propiedad inmueble del país, se podrá esperar de ese renglón un rendimiento de alrededor de 25 millones de pesos anuales para el capital del Banco y estimando bajo el rendimiento de un derecho reducido a la exportación, se podrá calcular que los recursos anuales para el Banco llegarán fácilmente a 50 millones de pesos sin gravar sensiblemente la propiedad y la producción de la república.

Finalmente, deseo recalcar la necesidad de que se sancione esa ley a la brevedad posible, porque sólo así puede dar todos sus frutos ante la situación angustiosa de la industria ganadera de la república. Sancionada la ley, el Gobierno podrá fácilmente contribuir a la movilización de fondos fondos que el Banco necesita al iniciar sus operaciones. Tanto el Banco de la Nación como el Banco Hipotecario Nacional pueden concurrir, con la garantía de esa ley, a proveer de fondos a la nueva institución, para que pueda iniciar de inmediato sus operaciones en vasta escala en beneficio de la producción entera del país.

Invito a los productores que vieran en la nueva Institución que propongo un medio eficaz para beneficiar la producción nacional y que consideren conveniente colaborar en la fundación del Banco, que tengan a bien hacerme conocer sus opiniones y acaso proponerme modificaciones al proyecto que pudieran contribuir a su más pronta y mejor realización.

Aunque esta nueva institución lleve el nombre de Banco, no se trata en realidad de un Banco en el sentido usual del término, sino de una gran institución planeada sobre una base de cooperativismo para la defensa de la producción nacional.

BRAULIO BILBAO.

NOTA: El derecho a la exportación y el impuesto a la tierra con los que se va a formar el capital del Banco quedarán por su mismo destino exclusivamente a favor del productor, de modo que no es bajo ningún concepto un gravamen sino un ahorro obligatorio, que constituirá para el productor, por su importe íntegro, una participación propia en el capital del nuevo Banco, la cual representará para él un activo realizable en cualquier momento.

El impuesto a la exportación abonará solamente los productos que se coticen de un precio básico tal para arriba.

Nuestro comercio exterior

AÑO 1920

Las cifras de nuestro intercambio comercial se publican tan de tarde en tarde, que cuando se conocen, ya han perdido todo valor de actualidad.

Ignoramos las causas de esa deficiencia, imputables tal vez, más que a falta de organización a escasez de recursos. De todos modos, sería encomiable que se cumplieran los propósitos del actual Ministro de Hacienda Dr. Herrera Vegas de poner y mantener al día las estadísticas, tan necesarias e indispensables para el hombre de gobierno, como para el comerciante, el industrial y los estudiosos.

Toda medida de gobierno, toda nueva explotación comercial o industrial que se intente, así como todo estudio científico-práctico, en materia económica, debe basarse en los resultados numéricos de las estadísticas para evitar improvisaciones de orden económico o financiero, cuyas consecuencias trastornarían la economía pública y privada.

No es nuestro propósito repetir conceptos comunes y conocidos, respecto a la utilidad de las estadísticas, que países de una mejor organización económica que la nuestra, tienen perfectamente establecida, pues, esa disquisición, sería inútil desde que aquella utilidad se reconoce "teóricamente" entre nosotros; lo que corresponde por lo tanto es llevar a la "práctica" ese concepto y es por eso que unimos nuestro pedido a los muchos formulados por los que a diario deben utilizar ese medio informativo.

Hecha esta breve digresión nos ocuparemos del tema principal.

En febrero de 1923, recién, se publica el "Anuario del Comercio exterior de la República Argentina, año 1920", de donde extractamos los datos que exponemos en este trabajo. Se divulgan así las cifras de nuestro intercambio económico con un atraso de dos años, más o menos, y se ignoran las cifras de los años 1921 y 1922 que serían interesante conocer porque revelarían la repercusión de la crisis ganadera.

En el siguiente cuadro exponemos, comparativamente, las cifras de nuestro comercio, figurando las importaciones por su valor "real".

	1918	1919	1920
Importación.....	500.602.752	655.772.294	934.967.699
Exportación.....	801.466.488	1.030.965.258	1.044.085.370
Intercambio.....	1.302.069.240	1.686.737.552	1.979.053.069
Saldo real del Balance comercial.....	300.863.736	375.192.964	109.117.671

Durante el año 1920 el valor real de nuestro comercio internacional alcanzó a \$ o/s. 1.979.053.069 contra \$ o/s. 1.686.737.552, en el año 1919 y \$ o/s. 1.302.069.240 en 1918. Revela la cifra del intercambio del año 1920 un aumento de \$ o/s. 292.315.517 sobre el año 1919 y de \$ o/s. 676.983.829 con respecto a 1918, motivado por el crecimiento de las importaciones, pues las exportaciones se mantienen más o menos en iguales cifras durante los años 1919 y 1920.

En efecto, las importaciones de \$ o/s. 500.602.752, en el año 1918, suben a \$ o/s. 655.772.294, en 1919 y a \$ o/s. 934.967.699, en 1920. El crecimiento es de \$ o/s. 155.169.542, en 1919 y \$ o/s. 279.195.405, en 1920. En cambio, las exportaciones ascienden a \$ o/s. 801.466.488, en 1918; \$ o/s. 1.030.965.258, en 1919 y \$ o/s. 1.044.085.370, en 1920. Los aumentos llegan a: \$ 229.498.770 para 1919, y \$ 13.120.112, para 1920.

El saldo real de nuestro balance comercial del año 1920, es de \$ o/s. 109.117.671. Comparado con el mismo saldo del año 1919, es menor en \$ o/s. 266.075.293 y confrontado con el del año 1918, es menor en \$ 191.746.065.

¿Cuál es la causa de la disminución, de nuestro balance comercial? Fácilmente se colige: el aumento de las importaciones y un estancamiento de las exportaciones, producido por la desvalorización de los productos ganaderos, más que por la disminución del volumen numérico de las exportaciones.

Así, estas últimas, como puede verse en el siguiente cuadro, revelan un descenso importante para los productos de la ganadería y forestales y un crecimiento para los productos agrícolas.

PRODUCTOS	1920 o. \$ s.	1919 o. \$ s.	AUMENTO DISMINUCIÓN
Ganaderos.....	312.633.762	548.730.950	— 236.097.188
Agrícolas.....	690.345.636	438.435.276	+ 251.910.360
Forestales	19.189.794	25.369.460	— 6.179.666
Varios.....	21.916.178	18.429.572	+ 3.486.606
	1.044.085.370	1.030.965.258	+ 13.120.112

Como se observará, el estancamiento de nuestra exportación es imputable a la crisis ganadera que afecta a la economía nacional.

En nuestro comercio de importación, durante ese año, ocupó el primer lugar Estados Unidos con \$ o/s. 310.395.308, el 2.° Reino Unido con \$ o/s. 218.605.483; 3.° Francia con \$ o/s. 55.042.649, 4.° Brasil con \$ o/s. 50.435.513, 5.° España con \$ o/s. 49.068.164, 6.° Alemania con \$ o/s. 44.620.201, 7.° Italia con 41.337.905.

En lo que respecta al comercio de exportación, ocupa el primer lugar: Reino Unido con \$ o/s. 279.677.317; 2.° Estados Unidos con \$ o/s. 154.135.735; 3.° Francia con \$ o/s. 70.882.515; 4.° Bélgica con \$ o/s. 52.728.105; 5.° Países Bajos con \$ o/s. 35.827.959; 6.° Italia con \$ o/s. 34.272.206; 7.° Alemania con \$ 23.407.471.

Los saldos de nuestro comercio internacional fueron desfavorables con respecto a: Estados Unidos, Italia, Alemania, Brasil, España, etc.

E. M. GONELLA.

II. — EXTRANJERA

La venta cooperativa de ganado

(CANADÁ)

Del Boletín de Instituciones Económicas y Sociales de Instituto Internacional de Agricultura.

Las provincias de Quebec, Ontario y Saskatchewan son los centros principales de la industria ganadera en Canadá. En ellas se ha desarrollado con mayor amplitud la organización cooperativa para la expedición, clasificación y majadeo. Las provincias marítimas (Nueva Escocia, Nueva Brunswick e Isla del Príncipe Eduardo) también han adoptado la cooperación y recientemente la United Grain Growers' Limited ha organizado un *pool* para la exportación de ganado que comprende todo el Canadá.

EN ONTARIO.

Desde 1914 funciona la expedición cooperativa, pero es 1917 el año que marca el comienzo de su importancia.

El ministerio de agricultura, por medio de recomendaciones y reglamentos ha establecido las siguientes directivas:

1) En las localidades de la provincia donde exista una organización comercial de agricultores apta para operaciones cooperativas, la expedición de ganado se debe coordinar con dicha organización instituyendo un servicio especial.

2) Los círculos de granjeros que tienen servicio de expedición pueden extenderlo para el ganado, nombrando en tal caso un comité especial que dirija el negocio.

3) Cuando no haya una institución local que pueda organizar la expedición y venta cooperativa del ganado puede organizarse una sociedad a tal objeto recomendándose que adopte un tipo simple de estatutos que contenga lo siguiente:

Razón social. — Que el simple enunciado del nombre indique su objeto: Sociedad de Expedición de Ganado de...

Objeto. — El objeto consistirá en vender ganado, comprar y vender alimentos por mayor.

Miembros. — Todo criador o ganadero de la localidad, distrito, partido o departamento de..... puede ser socio pagando cuota anual y aceptando los estatutos sociales. Puede ser expulsado en asamblea general por causa fundada.

Cuota. — Cinco dólares.

Comité directivo. — Tres miembros.

Gerente. — Nombrado por el Comité. Remunerado con el 1.50 % sobre las ventas, o con cierta cantidad por cabeza de ganado, cantidad que puede variar según la especie de animales.

Obligaciones del gerente. — Intervenir en la expedición, clasificación, pesada, cargamento y ventas bajo la dirección del comité; liquidar el importe debido a los socios.

Días de expedición. — Serán determinados por el comité. Si la importancia de los negocios permite la expedición se hará regularmente y en días fijos.

El socio que desee vender su ganado lo hará saber al gerente por lo menos tres días antes del fijado para la expedición, indicándole el número y clase de animales que componen la remesa.

Entrega del ganado. — El socio entregará en condiciones el día de la expedición la remesa convenida con el gerente marcando sus animales con una marca designada por éste.

Clasificación. — El gerente clasificará los animales según los modos y exigencias del mercado.

Pérdidas. — El importe de las pérdidas no cubierta por las contribuciones será pagado con los fondos generales de la sociedad.

Pago del ganado a los socios. — Del importe de la venta que será al contado, el gerente deducirá los gastos correspondientes a cada expedición. El resto se abonará por cheques y a la brevedad posible a los socios proporcionalmente a sus respectivos envíos.

Comisarios de cuentas. — La sociedad nombrará dos comisarios de cuentas para que examinen la contabilidad del gerente después de cada expedición y tan pronto como fuera posible.

Modificaciones de estatutos. — Estos pueden ser modificados por las dos terceras partes de los votantes en una asamblea regular.

—A estas cláusulas pueden agregarse otras cuando se trate de asuntos de la asamblea general, votos, quórum, etc, siempre que haya conveniencia.

En lo que respecta al sistema de administración el ministerio hizo las siguientes recomendaciones:

Capital social. — La sociedad de expedición de ganado puede funcionar aun sin capital siempre que los socios estén dispuestos a cobrar después de la venta de sus animales, lo que es perfectamente factible si se tiene en cuenta que ésta se hace al contado inmediato y apenas unos días después de la fecha de la expedición, de tal suerte que los socios muy prontamente tienen sus dineros. Puede constituirse un capital para abonar las remesas a los socios en el momento del envío, y en tal caso la tasación se hará a un precio lo bastante bajo para prevenir los riesgos, los gastos, las disminuciones de peso y la oscilación de las cotizaciones. Con todo es preferible el primer sistema, es decir, no emplear capital y liquidar las operaciones después de las ventas.

Sistema de ventas. — El ganado puede ser vendido: a) sobre vagón; b) entregándolo en el muelle de embarque; c) abrevado y alimentado. La venta puede ser concertada directamente con las fábricas o mediante comisionistas en las ferias, mercados y bolsas.

Gastos fijos. — Los gastos fijos de venta son: descarga, 1 dólar

por cada vagón de ganado mayor o de cerdos; corral para cerdos y carneros 6 ctvs.; para ganado mayor y terneras 10 ctvs.; alimentación, varía; seguro, 10 ctvs. por cabeza; comisión 8 dólares por un solo piso de vagón para cerdos o para carneros y 13 por dos pisos, 12 dólares por cada vagón de ganado mayor.

El Ministerio de Agricultura recomendó el siguiente formulario para liquidar las remesas vendidas:

SOCIEDAD DE EXPEDICIÓN DE GANADO DE....

Estado de cuentas

Nombre del expedidor — Juan Smith — Guelph, Ontario, 16 de agosto de 1918 — Dirección: Guelph R. R. N.º 4. — Expedición N.º 4

No.	Naturalesa del ganado	Calidad	Peso al expendiente	Peso al vender	Precio	Producto
3	bueyes	1	1388 kls.	1375 kls.	33 ctvs.	\$ 453.75
					total	\$ 453.75
Gastos deducidos						
Flete.....						1.92
Gastos de venta.....						1.80
Alimentación.....						0.73
Corral.....						0.75
Descarga.....						0.12
Seguro.....						0.10
Comisión del gerente.....						2.40
Fondo de reserva.....						1.13
						8.95
Suma debida.....						444.80

Incluido cheque por este importe

J. WILSON (Gerente)

La deducción hecha por "Fondo de Reserva" es para reparar los accidentes que pueden ocurrir en las expediciones; pero generalmente esta previsión se realiza cobrando al expedidor alrededor de 15 ctvs. por cabeza de ganado mayor y de 10 ctvs. por lo menor (cerdos y carneros).

En 1914, la United Farmers' Cooperative Company of Ontario, que es la sociedad cooperativa más importante de la provincia se encargó de las expediciones de ganado organizada por los círculos agrícolas, efectuando sus ventas por intermedio de casas de comisiones que actúan en la bolsa de ganado. En 1919 la Cooperativa se vinculó a la bolsa y organizó en forma directa las expediciones y ventas.

—En 1920 el servicio de ganado de la sociedad ha realizado operaciones por valor de 8.500.000 dólares y ha recibido 247.800 cabezas de ganado de las cuales 91.300 eran animales bovinos; 85.300 cerdos y 71.094 carneros. Estos datos y el aumento de las utilidades son pruebas de la prosperidad del negocio.

La United Farmers' Cooperative Company of Ontario tiene también otros campos de actividades. Sus accionistas alcanzan a 19.000.

EN SASKATCHEWAN.

El Ministerio de Agricultura de esta provincia mediante la publicación de un boletín ha divulgado ampliamente el sistema de ventas cooperativas y sus ventajas. El resultado fué inmediato, pues en 1914 se fundaron 14 sociedades para la venta del ganado y en 1921 alcanzaban a 60. Los estatutos y reglamentos son iguales a los que rigen las sociedades de la provincia de Ontario.

El siguiente cuadro indica el número de sociedades para la venta del ganado registradas en Saskatchewan y número de vagones vendidos de 1914 a 1920:

Años	Número de sociedades	GANADO	
		Número de vagones	Valor
1914	9	30	\$ 42.034
1915	10	140	150.513
1916	23	241	323.171
1917	35	548	1.050.285
1918	50	750	1.432.000
1919	54	784	1.576.083
1920	54	912	1.429.309

La economía realizada con este sistema de ventas gira alrededor de 73 ctvs. por cada 100 libras, como puede observarse en este otro cuadro hecho con los informes de once sociedades:

Nombre de la sociedad	Número de vagones	Número de expedidores	Peso en libras	Economía por libra	Cantidad economizada
Soc. Anonima de productores de cereales de Dubuc	6	—	110.200	ctvs. 1/2	\$ 551
» » » » » Grenfell	1	—	18.380	» 1	184
» » » » cooperativa de Guernesey	8	17	148.210	» 1	1.482
» » de productores de cereales de Levan	4	38	73.590	» 3/4	552
» » » » » Racauville	10	90	175.740	» 1 1/2	2.636
» » » » La cooperativa de Rozilee	29	580	559.221	» 5/8	3.495
» » de productores de cereales de Speers	5	42	105.845	» 1 1/2	1.588
» » » » » Waulchope	2	7	35.440	» 1/4	89
» » » » » Welwyn	8	—	136.670	» 1	1.367
» » cooperativa d' Echange de Wilton	68	200	1371.240	» 1 1/2	6.856
» » de productores de cereales de Young	18	—	179.220	» 1 1/2	2.958
Totales.....	159	—	2.931.756	Promedio por libra 0.0073 por 100 0.73	21.758

La legislatura provincial ha promovido la creación de dos mercados centrales para la venta de ganado. El capital inicial de las sociedades que los han construido era de 100.000 dólares y ampliósse luego a 300.000.

Durante sus primeros cinco meses de actividad (diciembre 1919-abril 1920) dichos mercados han recibido 486 vagones conteniendo 5667 cabezas de ganado mayor, 1.922 terneros, 12.334 cerdos, 2.680 carneros y 2.078 caballos.

El valor total del ganado que ha pasado por las bolsas cooperativas (mercados) de Saskatchewan en el ejercicio cerrado en abril 1921 asciende a 7.380.000 dólares.

EN QUEBEC.

Antes de 1918, en esta provincia no existía ninguna cooperativa de la índole de las que terminamos de comentar. En 1920, la Sociedad Lechera de Quebec ha establecido un servicio de expedición y venta de ganado, pero aún no ha llegado a tener la importancia de los anteriores, pues su tráfico se reduce casi exclusivamente al ganado ovino y es de proporciones medianas.

NÉSTOR B. ZELAYA.